

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia de uso de suelo		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Autorizar las normas para el uso y aprovechamiento del suelo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano vigente, para un predio determinado.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de uso de suelo	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Está dirigido a personas físicas y morales interesadas en que se les autoricen las normas de uso y aprovechamiento de suelo urbano y las tablas de uso de suelo.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. (En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.)	SI	NO	Artículos 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas	SI	NO	
6) Evaluación de impacto urbano, en los casos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal.	SI	NO	Artículos 144 Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	

<p>3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble</p> <p>4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente</p> <p>5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas</p> <p>6) Evaluación de impacto urbano, en los casos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.</p>	<p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>NO</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	<p>Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal.</p> <p>2) Identificación oficial vigente con fotografía</p> <p>3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble</p> <p>4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente</p> <p>5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas</p> <p>6) Evaluación de impacto urbano, en los casos previstos en el artículo 5.35 del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.</p>	<p>SI</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>NO</p>	<p>NO</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p> <p>NO</p> <p>SI (UNA COPIA SIMPLE)</p>	<p>Artículos 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2026, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 5.55 y 5.56 del Código Administrativo del Estado de México</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>5 días siguientes a la presentación de la solicitud. Salvo que se solicite la opinión de la Secretaría, cuando no se cuente con plan de desarrollo urbano, en cuyo caso el plazo se extenderá hasta en 5 días más.</p>		
<p>COSTO</p>	<p>\$1, 173.10 (10.00 veces el valor de la UMA.) \$2, 932.75 (25.00 veces el valor de la UMA adicionales, en caso de requerir inspección de campo.) \$5, 865.50 (50.00 veces el valor de la UMA, cuando se requiera realizar estudios técnicos.)</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>Artículo 144, Fracción XII del Código Financiero del Estado de México y Municipios</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p> <p>X</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO</p> <p>X</p> <p>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</p> <p>N/A</p>
<p>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</p>	<p>Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.</p>		

OTRAS ALTERNATIVAS		N/A	
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.	
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Dra. en Urb. Shamara De León García	
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	722 171 57 90	119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx
N/A	N/A	N/A	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT. N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO N/A
C.P.	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN N/A
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PRECUNTA FRECUENTE	¿Qué uso se permite en mi predio?		
RESPUESTA:	Los usos están establecidos de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Calimaya		
PRECUNTA FRECUENTE	¿Cuánto puedo construir en mi predio?		
RESPUESTA:	Lo máximo permitido conforme a la tabla de las normas de aprovechamiento urbano según la localización y zona del predio		

PREGUNTA FRECUENTE	¿Dónde puedo consultar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Calimaya?
RESPUESTA:	No. Solo cuando se requiera
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

 <p>ELABORÓ:</p>	 <p>VISTO BUENO:</p>	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/02/2026
Lic. Leura Beatriz González Arroyo Enlace de Simplificación y Digitalización de Dirección de Desarrollo Urbano	Dra. Shamara de León García Directora de Desarrollo Urbano	

